

**PROGRAMA DE “BECAS PRÁCTICAS FUNDACION ONCE CRUE”  
PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS DE ESTUDIANTES CON  
DISCAPACIDAD**

Se convocan las becas Fundación ONCE-CRUE con el objetivo de facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas a los universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional.

Se ofrecen plazas de prácticas para alumnado con discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33%. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

***La Universidad Internacional de la Rioja ha sido seleccionada para gestionar un total de 2 becas, vinculadas a la convocatoria 2020/2021. Las condiciones para optar a esta beca son las siguientes:***

**Requisitos de participación:**

- Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Estar matriculado en grado o máster (oficial o propio)\* en UNIR durante todo el período de prácticas. En el caso de grados, es necesario tener superado el 50% de los créditos o ser estudiante de último curso.
- No tener ni haber tenido relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna en el momento de desarrollo de las prácticas.
- Residir en España en el momento de la inscripción y durante el período de prácticas.
- No haber sido becado en este mismo programa en convocatorias anteriores. Excepcionalmente si existen vacantes disponibles, se podrán becar a alumnos/as de otras ediciones, que por su perfil requieren de otro periodo de prácticas para un óptimo desarrollo de sus competencias profesionales, siempre que sea justificado por la propia universidad.

\*Estas becas no aplican para la Facultad de Educación y Salud.

**Características:**

La práctica deberá realizarse dentro del periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2021.

Las prácticas tendrán una duración mínima de tres meses consecutivos, ampliables a seis, a instancias de la empresa de acogida. El horario será de 25 horas semanales y será pactado entre la empresa y la persona becada. Las prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, PYMES, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas.

**Dotación de Fundación Once:**

La fundación ONCE otorgará el pago de las prácticas con una cantidad de 600 euros al mes durante 3 meses, pudiendo ser ampliables a 6 meses por parte de la empresa. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

La Universidad recibirá la dotación de la Fundación Once debiendo destinar la misma:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante \*
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

El desarrollo de estas prácticas se ajusta a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, o cualquier otra norma que la complete o modifique en el futuro. Las cotizaciones a la Seguridad Social estarán sujetas a esta normativa y a las posibles bonificaciones o exenciones de la Seguridad Social que pudieran existir en relación a la contratación de personas con discapacidad. La ayuda económica de las prácticas podrá ser compatible con otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa o de cualquier otra entidad o institución, y con la pensión no contributiva por discapacidad, en los términos establecidos legalmente.

\*En la fecha de formulación de las presentes Bases, el importe de la bolsa o ayuda económica, en función de las vigentes obligaciones en materia de Seguridad Social y de cualquier otro tipo, asciende mensualmente, para el caso de prácticas a jornada completa a 565,28 euros. Estos importes están afectos a las retenciones por cuenta del beneficiario(en este caso los alumnos que realicen la estancia en el centro

de prácticas) que en su caso resulten de aplicación y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.

### **Plazos y forma de inscripción**

El plazo de inscripción es del 06 de octubre de 2020 y estará abierta hasta el 30 de noviembre de 2020.

Para realizar la inscripción, será necesario:

- ✓ Registrarse en la web:

<http://becas.fundaciononce.es>

- ✓ Durante la inscripción, se solicitará adjuntar la siguiente documentación:
  - Currículum Vitae actualizado
  - Carta de motivación
  - Certificado de discapacidad

Todas las candidaturas que no incluyan la documentación solicitada no podrán formar parte de los procesos de selección.

### **Fases del proceso**

La preselección de candidaturas se realizará desde el Departamento de prácticas UNIR junto con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales donde se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

1. Carta de motivación (Se valorará de 0 a 7 puntos)
2. Currículum Vitae (De 0 a 5 puntos)
3. Circunstancias personales y sociales, con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral de estudiantes con mayores dificultades (De 0 a 5 puntos)
4. No haber realizado prácticas anteriormente (1 punto adicional)
5. No haber disfrutado de una beca con similares características (1 punto adicional)
6. Alumnos de último curso (1 punto adicional)

Las becas se otorgarán en función de la puntuación obtenida (máximo 20 puntos). En caso de empate, se tendrá en cuenta el expediente académico.

Una vez realizada la preselección de las candidaturas, éstas serán enviadas a la empresa receptora, quienes pueden realizar un proceso de selección interno para la elección del participante seleccionado.

Se procederá a la publicación de los resultados con notificación a los candidatos.

La relación se formalizará a través de un convenio de cooperación educativa por el que se establezca un marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la empresa y UNIR, incluidas las características de las prácticas, su duración, horario, y cualesquiera otros aspectos de las mismas.

Para cualquier consulta contactar con: [sofia.ortun@unir.net](mailto:sofia.ortun@unir.net)